



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO
2016, DEL PERÍODO 2014 – 2019
N° 92 – 2016**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 11 de febrero del año dos mil dieciséis, a las 15h13 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa Alcalde Encargado, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde, Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García, Ing. Mauricio Carrera, Ab. Esther Paucay, Lic. Marco Araujo, Ing. Fabián Rivadeneyra.

EL SEÑOR VICEALCALDE advierte al concejo en pleno, el encargado de la Alcaldía, quien presidirá la presente sesión ordinaria.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 2 de febrero del año 2016;
4. Conocimiento y aprobación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
5. Lectura y Tratamiento de comunicaciones.
6. Clausura.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO se da lectura al oficio N° 75 del 10 de febrero del 2016, suscrito por el señor Concejales Ing. Mario Andrade, en el que solicita se justifique su inasistencia a la presente sesión ordinaria, por asuntos de índole personal.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del año 2016. Se aprueba con la observación propuesta por la señora Concejales Lic. Germania Tapuy en la que aclara su agenda legislativa para el año 2016 de seis ordenanzas.



CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO agradece a los señores Directores, Coordinadores quienes han participaron y trabajado en bien común con todas las comisiones. Menciona que en el año 2015 su comisión trató 23 ordenanzas, indicando que para el año 2016 deberían ser más prácticos con 4 ordenanzas; pero viendo la importancia de cada una de ellas para el año 2016 serán de 12 ordenanzas.

2

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 039 – SC – CPDVOP – GADMT, de fecha 22 de enero del 2016, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto sugieren al Concejo en Pleno se apruebe la Agenda Legislativa para el año 2016.

Que, en el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal determina, sobre la presentación de la Agenda Legislativa de Trabajo de cada Comisión; Que, mediante oficios No. 001 STPC – GADMT-2016; 0013 DSG GMT; Oficio 01-DDI; Oficio No. 012-DDS-GDMT-2016; 004-CTAHA; memorando No. 002-PFyOT; memorando No. 0014-RPCT-MT; del 06, 15 y 19 de enero de 2016, presentados por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Secretaría General, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección del Registro de la Propiedad, Dirección de Desarrollo Social, Unidad de Comisarías Municipales y Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial; respectivamente, en respuesta a los oficios 002 SC-GADMT y 010 SC-CPPP GADMT, del 04 de enero de 2016, se remite el detalle de proyectos de Ordenanzas para reforma o creación, para ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para el año 2016;

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión, correspondiente al año 2015, y otras remitidas durante el mismo año, existen Ordenanzas que se deben continuar tratando en el año 2016;



Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y funcionarios Municipales, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para continuar analizando en la Comisión y las respectivas propuestas, para el presente año; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del viernes 15 de enero de 2016;

3

RESUELVE:

Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto y Planificación, para el año 2016, y se proceda al análisis, estudio y revisión, de las ordenanzas municipales, conforme consta en el anexo a la presente acta.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde encargado se da lectura al informe jurídico N° 05 – DPS GMT – 2016 suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica cuyo criterio legal señala, que es facultad del Concejo Municipal aprobar la venta de lotes conforme lo establece el COOTAD, para lo cual, se debe observar las normas expuestas anteriormente para que la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros informe la disponibilidad de predios Municipales.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pregunta a la Procuradora Síndica, si los lotes estuvieron asignados.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY indica que los predios no han estado singularizados según el memorando de la unidad Técnica de Avalúos y Catastros; es decir, señala que no se las ha asignado. En la Resolución hacen constar la sugerencia que a los deportistas se les haga la entrega por medio de una compra venta, mas no existe la determinación de lotes para los señores deportistas. Además advierte que no hay los archivos de los lotes asignados a los deportistas, manifestado mediante informe por avalúos y catastros que son quienes asignas en su momento los lotes.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO observa que si hay la buena disposición; y, si hay terrenos procede la venta.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY indica que la venta esta sugerida en el año 2012 al costo histórico el mismo que no tiene fundamento legal.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO sugiere que se debe esperar el informe de avalúos y catastros y poder cumplir con el pedido.



EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO CARLOS GARCÍA hace conocer que no existen terrenos, porque esos terrenos los dieron para otros beneficiarios, o tratar de ver en otro sitio.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY explica que la institución como persona jurídica en algún momento se comprometió. Entonces el concejo debería revisar en otro sector los terrenos para cumplir con los compromisos adquiridos en la anterior administración, de ser el caso.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO propone que la Dirección de Gestión de Territorio y a la Unidad Técnica de Avalúos informe si hay disposición de terrenos al concejo en pleno.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante informe jurídico N° 05 – DPS GMT – 2016 suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica según criterio legal señala, que es facultad del Concejo Municipal aprobar la y que la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros informe la disponibilidad de predios Municipales de ser el caso.

Que, en atención a la Guía de documentos Externos G3748, que contiene el oficio No. 0591 SG-P-FDPN, suscrito por el Ing. Omar Constante Toscano, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, mediante el cual solicita se dé atención a la sugerencia emitida respecto de los lotes de terreno asignados en donación a los deportistas y se considere la venta de los mismos por existir prohibición expresa de donación;

Que, el Concejo Municipal con fecha 07 de noviembre del año 2012, emite la Resolución No. 0832, en el numeral 6) resuelve “sugerir que los lotes de terreno asignados en donación a los deportistas Damaris Cárdenas, Raúl Barreiro, Elizabeth Mina y Virginia Villalba, se los entregue en venta a su costo histórico por existir prohibición expresa de donación según lo establece el COOTAD;

Que, mediante memorando 029 – UTAC, de 20 de enero de 2016, el señor Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, informa que a los deportistas Wilmer Cortez y Damaris Cárdenas, por existir Resoluciones de Concejo para donación por parte de la Municipalidad ya se ha otorgado los lotes a en su debido tiempo por cuanto, sí estaban singularizados; mientras que a los solicitantes no se ha asignado lotes



de terreno municipal, por no constar en ninguna de las Resoluciones de Concejo para la donación, es decir no estaban asignados lotes;

Que, el Artículo 381.1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta: “Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática;

Que, el Artículo 436 ibídem establece: “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”

Que, el Artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público dice: “Prohíbese a las instituciones autónomas y a las del sector público en general, realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas, pagos por trofeos, premios, agasajos y otros conceptos similares, así como las asignaciones a organismos privados, con excepción a aquellos que correspondan al desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística y deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente”.

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio y a la Unidad Técnica de Avalúos informen al Pleno del Concejo, si hay disposición de terrenos, para aprobar la petición.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G622, con fecha de recepción del 5 de febrero del 2016, suscrita por el Dr. Guillaume Long, Ministro de Cultura y Patrimonio, hace conocer la transferencia de competencias del patrimonio cultural, se encuentra regulado por la Resolución N° 04 – CNC – 2015, expedida por el Consejo Nacional de Competencias publicada en el registro Oficial N° 514 del 3 de junio del 2015, otorgando a los Gobiernos Autónomos



Descentralizados las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local.

EL SEÑOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA menciona que la funcionaria Yolanda Palacios es la encargada de llevar adelante todo el proceso de recabar toda la informar, para en lo posterior vincularse con la Dirección de Gestión de Territorio y continuar con el inventario patrimonial.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio según guía de documentos externos N° G622, con fecha de recepción del 5 de febrero del 2016, suscrita por el Dr. Guillaume Long, Ministro de Cultura y Patrimonio, hace conocer la transferencia de competencias del patrimonio cultural, se encuentra regulado por la Resolución N° 04 – CNC – 2015, expedida por el Consejo Nacional de Competencias publicada en el registro Oficial N° 514 del 3 de junio del 2015, otorgando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local.

RESUELVE:

Dar por conocida la comunicación referida por el Dr. Guillaume Long, Ministro de Cultura y Patrimonio.

POR SECRETARÍA se informa que la comunicación suscrita por la Dra. Fernanda Landázuri, Directora Provincial de Napo de la Agencia Nacional de Tránsito, es una invitación para los integrantes del concejo en pleno y Alcaldía, cuya fecha y hora de convocatoria está a destiempo, misma invitación que tenían conocimiento con antelación los señores concejales.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO solicita al señor concejal Hugo Alvarado informe al concejo en pleno de la participación en el evento antes anunciado por Secretaría General.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO explica que lo tratado, fue sobre una resolución que el Concejo en Pleno había tomado sobre las rutas del transporte Interprovincial; y, su pronunciamiento fue ratificar la decisión tomada por ser la mejor alternativa para descongestionar la Av. 15 de noviembre sustentado por los señores técnicos.



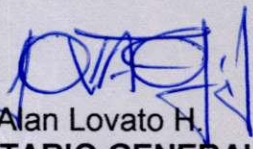
EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL PATRICIO JIMENEZ explica que la propuesta de la Agencia Nacional de Tránsito Napo sobre ocupar la calle 12 de febrero, no era viable porque no descongestiona la Av. 15 de noviembre y la calle es demasiado estrecha para el tránsito de los buses. Además indica sobre que se debe educar a la ciudadanía, para que el embarque sea desde la terminal terrestre, hasta que se construya el nuevo terminal.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 15h49 del jueves 11 de febrero del 2016, el señor Alcalde Encargado declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

7



Arq. Gonzalo Baquero
**ALCALDE ENCARGADO
DEL CANTÓN TENA**



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

